



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 141**

**SESION ORDINARIA**

**DIA JUEVES 04 DE MAYO DEL AÑO 2017**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y diecisiete minutos de la mañana del día jueves cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; con la excusa presentada por el regidor licenciado Luis Cardona López y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 141 (04/05/2017).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, hoy jueves cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 141, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos*

*días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

**Punto No. 02, Acta No. 141 (04/05/2017).**-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 141, hoy jueves cuatro de mayo del año 2017; se abre la sesión.-*

**Punto No. 03, Acta No. 141 (04/05/2017).**-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 141: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 139 y 140; Transferencias; Modificación Punto de Acta Rendición de Cuentas Anual; Aceptación de Donación que hace Creative Associates International a esta Municipalidad; Ampliación Presupuestaria por donación recibida de Creative Associates International a esta Municipalidad; Aprobación Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE 1era Etapa”; INFORMES: Informe mes de Enero y Febrero 2017 Auditoria Interna; DICTAMENES: Exp. 519-2582008 Iglesia de Dios Manantial de Vida Eterna, Solicitud de Donación Lote de Terreno (C. Tierras); Exp. 181-392013 Inversiones el Carmen Nulidad de cobro indebido inmuebles (C. Economía y Finanzas); Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda para la sesión ordinaria numero 141? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 141.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 141.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

**Punto No. 04, Acta No. 141 (04/05/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 139 y 140 las cuales serán pasadas para firma de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión Ratificación de las Actas Nos. 139 y 140? Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, solo establecer que en las sesiones 139 y 140 no asistí, por tal razón no puedo ratificarlas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, se agrega el comentario del abogado Ítalo Godoy quien no participo en las actas 139 y 140, ¿Suficientemente discutidas las Actas 139 y 140? ¿Se ratifican? Quedan ratificadas las Actas.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan ratificadas por unanimidad de votos las Actas 139 y 140 las cuales serán pasadas para firma de la honorable Corporación Municipal, con las observaciones realizadas por el regidor abogado Ítalo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 139 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 20 de abril del 2017, con la observación realizada por el regidor abogado Ítalo Godoy; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 140 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación en fecha de fecha 20 de abril del 2017, con la observación realizada por el regidor abogado Ítalo Godoy.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 05, Acta No. 141 (04/05/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCIÓN.-** Exposición de Motivos: **Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones

del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:

**1. Unidad de Supervisión de Concesiones:**

**L. 9,000.00 del Objeto de Gastos No. 225** (Alquiler de Equipo de Computación), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos siguiente No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) ambos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 04 de mayo 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros regidores, quiero secundar la moción presentada en vista que estamos en Ley, es una moción que va de gasto corriente a gasto corriente en cuanto a la transferencia.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida la Moción? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en relación a la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:*

### **1. Unidad de Supervisión de Concesiones:**

L. 9,000.00 del Objeto de Gastos No. 225 (Alquiler de Equipo de Computación), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos siguiente No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) ambos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 06, Acta No. 141 (04/05/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: a continuación tenemos como punto Modificación a Punto de Acta Rendición de Cuentas Anual. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCION: EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 11 del Acta No. 136 de fecha 30 de marzo del 2017, la Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato en Pleno Apruebo La Rendición de cuentas acumulada del año 2016.- **CONSIDERANDO:** Que en la revisión realizada por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) **en la Rendición de Cuentas Acumulada del año 2016 requieren que se detalle en dicha Rendición el total de Ingresos, Egresos y Saldo del Periodo 2016.- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimientos Administrativo en su artículo 128 da la facultad a la Corporación Municipal realizar la revisión de oficio y así mismo en cualquier momento poder rectificar los errores materiales o de hecho y los*

aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para **que se autorice** a la Secretaria Municipal realizar una enmienda al Punto No. 11 del Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2017, a solicitud de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) agregando a dicho punto de acta los valores del total de Ingresos, Egresos y Saldo del Periodo 2016 la cual deberá entenderse de la siguiente forma:

**DICE:**

.../ **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016.- Fundo la moción en el art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de La Ley de Municipalidades.- Solicito que la moción sea presentada con carácter de efecto inmediato.../

**ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** la Corporación Municipal en Pleno aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016.../

**DEBE DE DECIR:**

.../ **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016, **con los saldos siguientes: Total de Ingresos L.2,719,542,231.21 ; Total Egresos L.2,493,019,625.82 y Saldo del Periodo L.226,522,605.39.** – Fundo la moción en el art.25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de La Ley de Municipalidades.- Solicito que la moción sea presentada con carácter de efecto inmediato.../

**ACUERDA:** A solicitud de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de

Fortalecimiento Municipal (DGFM), **Aprobar** la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en Pleno aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016 **con los saldos siguientes: Total de Ingresos L.2,719,542,231.21; Total Egresos L.2,493,019,625.82 y Saldo del Periodo L.226,522,605.39.- .../** Fundamento esta petición en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 4 de mayo del 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL;** *tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, quiero aprovechar la oportunidad para secundar la moción presentada por usted, con la aclaración obviamente que esta moción va encaminada en vista de una solicitud presentada por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM), en referencia a la Rendición de Cuentas Acumulada del 2016; se están poniendo los saldos, ya que para poder recibir la Rendición de Cuentas, la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, necesita exactamente los saldos específicos allí; obviamente a solicitud de ellos nosotros estamos haciendo esa modificación de ese Punto de Acta de la Rendición de Cuentas Acumulada del 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias abogado, quiero recalcar que en el cuarto considerando se establece claramente, y esto es para que la Corporación este completamente de acuerdo que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 128 da la facultad a la Corporación Municipal realizar la revisión de oficio y así mismo en cualquier momento poder rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión; quiero aclarar que la Rendición de Cuentas está en el Sistema, está completamente claro, no hay forma de modificarlo y que ha sido presentada en legal y debida forma, y que la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DHFM) ha solicitado que se agreguen estos valores en una nota que yo agregue personalmente, pero que quieren que sea por medio de Punto de Acta de la*

Corporación Municipal; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción, ya que en la Rendición de Cuentas se establece como dice la Ley, donde será por tarde la segunda quincena del mes de Enero donde se dará a conocer en toda transparencia, en que se ejecutaron los ingresos de la administración, y este incluye pues egresos y avances de obra, creo que en este sentido, nosotros aprobamos la moción y ahora lo que se está solicitando, creo que es lo que nosotros llamamos el Recurso de Balance y lo Acumulado que teníamos nosotros hasta el 2016, ese Recurso de Balance pasa a formar parte de los ingresos del 2016 y lo acumulado también del 2016, por situaciones que talvez no se hayan cobrado, pasa a formar también parte de los ingresos del 2016; en ese sentido por eso ellos piden ingresos, egresos y saldos, y creo que estamos de acuerdo a como la Ley lo establece; ósea que estamos pasando un Recurso de Balance que teníamos del 2015 como saldo al 2016 en ingresos, y así lo establece la Ley, en ese sentido apruebo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, recalcar que el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo nos da la facultad, no estamos alterando en ningún modo el fondo del tema, esto es sumamente importante para los efectos de legalidad, en segundo lugar que lo que se está haciendo es a petición de ellos, es una forma de leer el estado, no es un cambio a lo que existe en libros contables, ni nada, solo es una manera diferente de leerlo; como dijo el doctor Zuniga ellos quieren que se incluya el saldo, y quieren que se incluya todo lo que pasa como cuenta nueva, es diferente a lo que usualmente se hace, que es que el ingreso es del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre y lo que viene de atrás, pues no se cuenta de esa manera, pero ellos así lo quieren, entonces establecer, que esa es la diferencia, que estamos amparados en Ley y que es una forma de leerlo pero que no se altera la sustancia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días a todos, yo apoyo también la moción tomando en cuenta que es de forma el cambio y no de fondo, estamos de acuerdo con la

*moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo importante aquí es que es una solicitud que hace la Secretaria de Gobernación, recuerden que nosotros hemos presentado un legajo de documentos con toda la información, y ellos están pidiendo que se incluyan esos datos, solamente es un tema de forma que está implícito en toda la información que va dentro de la Rendición de Cuentas; tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Feliz día, yo entiendo que lo que se está pasando son todos los ingresos, egresos de un año a otro año e incluso también las cuentas por cobrar que tal vez no se pudieron cobrar en un año determinado, y pasarlas para el año actual.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No, no, lo que estamos haciendo es un reporte de ingresos, egresos y saldos; porque ellos han pedido ahora que se pongan esos tres valores, que va dentro de todo el legajo, es una formalidad; lo que pasa es que la vez pasada lo que hicimos solo aprobamos la moción presentada de la Rendición de Cuentas y presentamos la Rendición de Cuentas que nosotros teníamos, ahora ellos quieren que no solamente diga eso, si no que agreguemos ingresos, egresos y saldos; la verdad que no solo eso se ha entregado, se ha entregado un legajo de documentos gigantesco, y ellos piden por formalidad que venga a la Corporación esos cambios y por eso lo estamos haciendo, pero eso ya fue completamente presentado; ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en cuanto a la modificación del Punto No. 11 de Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autoriza a la Secretaria Municipal realizar una enmienda al Punto No. 11 del Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2017, a solicitud de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) agregando a dicho punto de acta los valores del total de Ingresos, Egresos y Saldo del*

Periodo 2016 la cual deberá entenderse de la siguiente forma:

**DICE:**

.../ **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016.- Fundo la moción en el art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de La Ley de Municipalidades.- Solicito que la moción sea presentada con carácter de efecto inmediato.../ **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** la Corporación Municipal en Pleno aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016.../

**DEBE DE DECIR:**

.../ **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016, **con los saldos siguientes: Total de Ingresos L.2,719,542,231.21 ; Total Egresos L.2,493,019,625.82 y Saldo del Periodo L.226,522,605.39.** – Fundo la moción en el art.25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de La Ley de Municipalidades.- Solicito que la moción sea presentada con carácter de efecto inmediato.../ **ACUERDA:** A solicitud de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM), **Aprobar** la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en Pleno aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016 **con los saldos siguientes: Total de Ingresos L.2,719,542,231.21; Total Egresos L.2,493,019,625.82 y Saldo del Periodo L.226,522,605.39.**- .../ Fundamento esta petición en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento,

cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 141 (04/05/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Aceptación de Donación que hace Creative Associates International a esta Municipalidad.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:* **MOCION:** Exposición de **Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Regidor Municipal y Comisionado Municipal de Desarrollo Comunitario, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace **Creative Associates International** a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L.262,000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Lempiras Exactos)** que consiste en equipo de oficina que se detalla a continuación:

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | VALOR ACTUAL MERCADO (ESTIMADO) EN LPS |
|---|----------|--|
| Sillas de Plástico sin Brazo, Color Blanco                    | 200      | L60,000.00                             |
| Mesa Plegable Rectangular                                     | 16       | L24,000.00                             |
| Escritorio para Computadora                                   | 1        | L2,000.00                              |
| Silla de Escritorio   | 1        | L2,000.00                              |
| Proyector con Pantalla de Proyección                          | 1        | L15,000.00                             |
| Impresora Multifuncional con Flujo Continuo de Tinta          | 1        | L10,000.00                             |
| TV Inteligente 52" (HDMI, USB, Blue-Ray) con soporte de metal | 1        | L45,000.00                             |
| Computadora Portátil (Incluye mouse y accesorios)             | 1        | L24,000.00                             |
| Sistema de Audio (Incluye Micrófono)                          | 1        | L80,000.00                             |
|   |          | <b>L262,000.00</b>                     |

El cual será destinado para uso de talleres a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria en conjunto con Creative Associates International.-Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la

Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 04 de Mayo de 2016.- **Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Municipal Comisionado Municipal de Desarrollo Comunitario.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga. **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.-? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la Moción presentada por el señor regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón, en relación a la Aceptación de Donación que hace Creative Associates International a esta Municipalidad.- **La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón y en consecuencia **RESUELVE:** Aceptar la donación que hace **Creative Associates International** a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L.262,000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Lempiras Exactos)** que consiste en equipo de oficina que se detalla a continuación:

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | VALOR ACTUAL MERCADO (ESTIMADO) EN LPS |
|---|----------|--|
| Sillas de Plástico sin Brazo, Color Blanco                    | 200      | L60,000.00                             |
| Mesa Plegable Rectangular                                     | 16       | L24,000.00                             |
| Escritorio para Computadora                                   | 1        | L2,000.00                              |
| Silla de Escritorio   | 1        | L2,000.00                              |
| Proyector con Pantalla de Proyección                          | 1        | L15,000.00                             |
| Impresora Multifuncional con Flujo Continuo de Tinta          | 1        | L10,000.00                             |
| TV Inteligente 52" (HDMI, USB, Blue-Ray) con soporte de metal | 1        | L45,000.00                             |

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| Computadora Portátil (Incluye mouse y accesorios) | 1 | L24,000.00         |
| Sistema de Audio (Incluye Micrófono)              | 1 | L80,000.00         |
|   |   | <b>L262,000.00</b> |

El cual será destinado para uso de talleres a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria en conjunto con Creative Associates International.-Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 08, Acta No. 141 (04/05/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria de la Donación que hace Creative Associates International a esta Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo **CREATIVE ASSOCIATES INTERNATIONAL** a esta Municipalidad por la cantidad de **L.262,000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Lempiras Exactos)** y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2017 por la cantidad de **L.262,000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente

forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017  
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 4  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

| CODIGOS                  |                |                   |                       |       | DESCRIPCION                                     | VALOR EN LPS.     |
|--------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|-------|---|-------------------|
| TIPO RUBRO               | CLASE DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | SUB CONCEPTO DE RUBRO | FONDO |   |                   |
| 2                        |                |                   |                       |       | INGRESOS DE CAPITAL                             | 262,000.00        |
| 2                        | 27             |                   |                       |       | HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES                 | 262,000.00        |
| 2                        | 27             | 271               |                       |       | SECTOR PRIVADO                                  | 262,000.00        |
| 2                        | 27             | 271               | 1                     | 14    | ONG'S OPD'S (CREATIVE ASSOCIATES INTERNATIONAL) | 262,000.00        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b> |                |                   |                       |       |   | <b>262,000.00</b> |

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

| CODIGOS   |      |      |      |                           |                         |                  |       | DESCRIPCION                                    | VALOR EN LPS.     |
|---|------|------|------|---------------------------|-------------------------|------------------|-------|--|-------------------|
| PROG  | ACT  | PROY | SECC | GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO | GRUPO PARCIAL DEL GASTO | OBJETO DEL GASTO | FONDO |  |                   |
|   |      |      |      | 3                         |                         |                  |       | MATERIALES Y SUMINISTROS                       | 60,000.00         |
|   |      |      |      | 3                         | 39                      |                  |       | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS                 | 60,000.00         |
| 0003  | 0001 | 0001 | 0001 | 3                         | 39                      | 397              | 14    | PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO                 | 60,000.00         |
|   |      |      |      |                           |                         |                  |       | 200 SILLAS DE PLASTICO SIN BRAZO, COLOR BLANCO |                   |
|   |      |      |      | 4                         |                         |                  |       | BIENES CAPITALIZABLES                          | 202,000.00        |
|   |      |      |      | 4                         | 42                      |                  |       | MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS          | 202,000.00        |
| 0003  | 0001 | 0001 | 0001 | 4                         | 42                      | 421              | 14    | ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA       | 28,000.00         |
| 16 MESAS PLEGABLES RECTANGULAR, 01 ESCRITORIO PARA COMPUTADORA, 01 SILLA DE ESCRITORIO  |      |      |      |                           |                         |                  |       |  |                   |
| 0003  | 0001 | 0001 | 0001 | 4                         | 42                      | 424              | 14    | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION          | 174,000.00        |
| 01 PROYECTOR CON PANTALLA DE PROYECCION, 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON FLUJO, 01 TV INTELIGENTE DE 52" (HDMI, USB, BLUE RAY) CON SOPORTE DE METAL, 01 COMPUTADORA PORTATIL (INCLUYE MOUSE Y ACCESORIOS), SISTEMA DE AUDIO INCLUYE MICROFONO |      |      |      |                           |                         |                  |       |  |                   |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>   |      |      |      |                           |                         |                  |       |  | <b>262,000.00</b> |

Fecha: 28 de Abril del 2017

ALCALDE ( SA )  
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO ( A )  
FIRMA Y ELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula,

04 de mayo del 2017.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, como es facultad presentar la moción para la modificación del Presupuesto según lo establece el artículo 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento, en ese sentido Alcalde yo secundo la moción propuesta por usted, para que sea sometida al Pleno Corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en relación a la Ampliación Presupuestaria para el presupuesto del año 2017 por la Donación que hizo Creative Associates International a esta Municipalidad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2017 por la cantidad de **L.262,000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017  
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 4  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

| CODIGOS                  |                |                   |                       |       | DESCRIPCION                                     | VALOR EN LPS.     |
|--------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|-------|---|-------------------|
| TIPO RUBRO               | CLASE DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | SUB CONCEPTO DE RUBRO | FONDO |   |                   |
| 2                        |                |                   |                       |       | INGRESOS DE CAPITAL                             | 262,000.00        |
| 2                        | 27             |                   |                       |       | HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES                 | 262,000.00        |
| 2                        | 27             | 271               |                       |       | SECTOR PRIVADO                                  | 262,000.00        |
| 2                        | 27             | 271               | 1                     | 14    | ONG'S OPD'S (CREATIVE ASSOCIATES INTERNATIONAL) | 262,000.00        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b> |                |                   |                       |       |   | <b>262,000.00</b> |

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

| CODIGOS | DESCRIPCION | VALOR EN LPS. |
|---------|-------------|---------------|
|---------|-------------|---------------|

| PROG  | ACT  | PROY | SECC | GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO | GRUPO PARCIAL DEL GASTO | OBJETO DEL GASTO | FONDO |  |                   |
|---|------|------|------|---------------------------|-------------------------|------------------|-------|--|-------------------|
|   |      |      |      | 3                         |                         |                  |       | MATERIALES Y SUMINISTROS                       | 60,000.00         |
|   |      |      |      | 3                         | 39                      |                  |       | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS                 | 60,000.00         |
| 0003  | 0001 | 0001 | 0001 | 3                         | 39                      | 397              | 14    | PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO                 | 60,000.00         |
|   |      |      |      |                           |                         |                  |       | 200 SILLAS DE PLASTICO SIN BRAZO, COLOR BLANCO |                   |
|   |      |      |      | 4                         |                         |                  |       | BIENES CAPITALIZABLES                          | 202,000.00        |
|   |      |      |      | 4                         | 42                      |                  |       | MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS          | 202,000.00        |
| 0003  | 0001 | 0001 | 0001 | 4                         | 42                      | 421              | 14    | ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA       | 28,000.00         |
| 16 MESAS PLEGABLES  |      |      |      |                           |                         |                  |       |  |                   |
| RECTANGULAR, 01 ESCRITORIO PARA COMPUTADORA, 01 SILLA DE ESCRITORIO   |      |      |      |                           |                         |                  |       |  |                   |
| 0003  | 0001 | 0001 | 0001 | 4                         | 42                      | 424              | 14    | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION          | 174,000.00        |
| 01 PROYECTOR CON PANTALLA DE PROYECCION, 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON FLUJO, 01 TV INTELIGENTE DE 52" (HDMI, USB, BLUE RAY) CON SOPORTE DE METAL, 01 COMPUTADORA PORTATIL (INCLUYE MOUSE Y ACCESORIOS), SISTEMA DE AUDIO INCLUYE MICROFONO |      |      |      |                           |                         |                  |       |  |                   |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>   |      |      |      |                           |                         |                  |       |  | <b>262,000.00</b> |

Fecha: 28 de Abril  
del 2017

ALCALDE ( SA )  
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO ( A )  
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo

al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 09, Acta No. 141 (04/05/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE 1era Etapa”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Como es de su conocimiento y en las reuniones de trabajo, con la venia de la Corporación y además está dentro de la Matriz de Inversión la mejora de las Condiciones de Infraestructura para el Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE, no solamente como instituto, sino que para los niños que están recibiendo sus terapias y su educación especial, solicito en calidad de moción con mucho respeto a esta Corporación Municipal la Aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE 1era Etapa”, con el objetivo de tener las condiciones adecuadas en este lugar, donde muchos padres nos confían sus hijos que tienen que recibir una educación especial, y también que nosotros como Ciudad estamos en la obligación de dar un servicio humanitario, un servicio a la comunidad y que estas obras son básicamente para desmontar, demoler piso, cemento pulido, desmontar puertas y ventanas, relleno y compactado, firme de concreto, piso de cerámica, zócalo de cerámica, paredes de bloque, es una serie de mejoras en la parte de las instalaciones sanitarias y de las instalaciones eléctricas menores y aires acondicionados con el objetivo de mejorar las condiciones de educación de los niños que están en este Centro, así que lo someto en calidad de moción la aprobación de este Pliego de Condiciones; tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero secundar su moción y felicitarlo porque este es un proyecto de Acción Social definitivamente que va a mejorar la situación de estas personas, que de por si traen problemas tanto físicos como emocionales, entonces lo menos que

podemos hacer nosotros por ellos es mejorarles las condiciones en que ellos van a estar recibiendo este tipo de educación, felicitarlo nuevamente y tratar de que la segunda etapa sea lo más pronto posible, pues esto viene a mejorarles la calidad de vida a estas personas, lo felicito.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Igual yo quiero secundar la moción, esos niños son con retos especiales y es buena la moción que se está presentando apoyando a esos niños de ese sector.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, igualmente yo creo que es importante para el beneficio del Municipio, está la disponibilidad presupuestaria y quiero recalcar aquí que la Vice Alcaldesa Lili Umaña ha hecho una gran labor, porque ella ha estado bien pendiente de estas acciones sociales, en vista de que se remodelara ese Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE, por esa razón creo que hay que reconocer el trabajo que ella ha realizado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, gracias, tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Apoyo la moción tomando en consideración es una Acción Social bien importante que va a quedar como un legado de esta Corporación, y me solidarizo con el trabajo que ha hecho la Vice Alcaldesa por esa parte humana que siempre la ha dado a conocer, así que muy bien, lo primero que puedo hacer es apoyar este proyecto porque es en beneficio de toda la comunidad, de todo el pueblo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** De igual manera quiero secundar la moción presentada, también en virtud de que la Municipalidad tiene como destino también apoyar los programas sociales y de igual forma también cumplimos con parte de lo que se refiere a las transferencias que nos da el Gobierno Central de la Republica, en lo cual dice que una parte de la transferencia debe de ir a la Niñez y Adolescencia y otros puntos para

Educación, ósea que estamos cubriendo también en base a Ley parte de lo cual se nos transfiere del Gobierno Central en ese sentido, apoyo a la Niñez y Adolescencia y aquí en esta parte son niños especiales y adolescentes; además de darles el apoyo especial también se les está brindando la parte educativa, así que lo que estamos también cumpliendo es más del apoyo social como Municipalidad por sí sola, también cumpliendo con el destino que deben de tener las transferencias que nos el Gobierno Central de la Republica.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña.- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Gracias a todos, solo quisiera hablar un poco del proyecto, la idea es que se pueda convertir en un Centro de Rehabilitación Integral y que pueda atender las discapacidades neurológicas, sobre todo porque son las primeras que no van a poder ser atendidas en Teletón, que hasta ahora también habían sido atendidas, actualmente se atiende parcialmente, porque nos falta la rehabilitación, la terapia física, fortalecer y hacerlo a nivel más profesional y con las herramientas adecuadas la terapia cognitiva, que podamos tener también terapia musical porque además de niños también hay jóvenes; que podamos tener el personal capacitado que pueda desarrollar y permitirles avances en ellos en ambas discapacidades, y que podamos ser un Centro de atención de horario completo, extendiendo las jornada y poderles dar servicio, porque sobre todo los padres de familia que tienen sus hijos ahí son de muy escasos recursos, algunas veces ni siquiera pueden hacerles el traslado; entonces queremos lograr brindar el servicio, que cuente con una enfermería y con atenciones más personalizadas para los niños, gracias a todos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en relación a la Aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE 1era Etapa”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:**

Aprobar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE 1era Etapa”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 10, Acta No. 141 (04/05/2017).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Informe del mes de enero y febrero 2017 presentado por Auditoria Interna.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** En el informe Alcalde solamente hacer una observación, de que se le ordene a quien corresponda en la Gerencia de Desarrollo Humano brindar el apoyo necesario, ya que dice Auditoria Interna que no ha practicado la Auditoria allí porque no le han presentado la documentación necesaria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, lo que pasa es que la Municipalidad es un organismo gigante, hemos hablado con el Auditor porque de igual manera la Auditoria no tiene la capacidad, si quisiéramos nosotros exigir es difícil; entonces vamos hablar con el Auditor porque el trabajo que hay en la Municipalidad es gigante, hemos visto que ya el día de ayer hay capturados tres personas y tenemos una gran cantidad de requerimientos solicitados por parte de la Fiscalía, con el Tribunal Superior de Cuentas, tenemos que responder muchas veces en tiempos, así que es un gran trabajo que se ha venido realizando y es bastante fuerte, y él debe de comprender la magnitud de lo que significa, pero son los informes que el presenta y nosotros lo recibimos como corresponde ¿Damos por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes de enero y febrero 2017? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido el informe presentado por Auditoria Interna de los meses de enero y febrero del año 2017.- La Corporación Municipal por

unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes de enero y febrero del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 11, Acta No. 141 (04/05/2017).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: a continuación tenemos como punto dictámenes:* **DICTAMEN.- FECHA: 22 DE ABRIL DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPOACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO-LOMAS DEL CARMEN EXP. No. 519-2582008.- IGLESIA DE DIOS MANANTIALES DE VIDA ETERNA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 519-2582008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de donación de un terreno en Lomas del Carmen presentado por la **IGLESIA DE DIOS MANANTIALES DE VIDA ETERNA**, en virtud que el inmueble objeto de solicitud se encuentra habitado por el señor Edwin Joel Alvarenga Anduray quien ha construido a sus expensas una vivienda construida con paredes de bloques de concreto de techo de media agua con láminas de zinc; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 22 DE ABRIL DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPOACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO-LOMAS DEL CARMEN EXP. No. 519-2582008.- IGLESIA DE DIOS MANANTIALES DE VIDA ETERNA.-** Vista la solicitud presentada por la **IGLESIA DE DIOS MANANTIALES DE VIDA ETERNA**, EXPEDIENTE #519-2582008 en la solicitud de venta de **DOMINIO PLENO** de un terreno ubicado en la**

colonia **LOMAS DEL CARMEN** de esta ciudad identificado con la clave catastral: **NE046-001-036**. Esta Comisión es de la siguiente opinión: Según los informes técnicos presentados por la Oficina de Catastro (folio 13), Urbanismo (folio 14) Oficina de Procuraduría (folio 15); este predio forma parte del proyecto habitacional Lomas del Carmen efectuado por la municipalidad de San Pedro Sula y actualmente se encuentra construido como mejoras una vivienda habitada por **EDWIN JOEL ALVARENGA ANDURAY**. Tomando en consideración lo contenido en el Punto No. 28 del Acta No. 43 de fecha 29 de enero del año 2008; el memorando emitido por el Abogado Héctor Rodolfo Bueso, en su condición de Procurador General Municipal de fecha 13 de febrero del año 2009; el memorando emitido por la Arquitecto Seydi Bautista, en su condición de Jefe de Catastro Municipal de fecha 13 del año 2010; el memorando emitido por el arquitecto Carlos Alvarado, en su condición de Director de Urbanismo de fecha 18 de marzo del año 2011; documentos éstos de los cuales se colige que el inmueble identificado con la clave catastral **NE046-001-036**, cuyo dominio corresponde a la Municipalidad de San Pedro Sula, actualmente se encuentra habitado por el señor **Edwin Joel Alvarenga Anduray** quien ha construido a sus expensas una vivienda construida con paredes de bloques de concreto de techo de media agua con láminas de zinc.- En virtud de lo anterior, en el expediente de autos, no existe uno de los requisitos indispensables para el otorgamiento de dominio pleno, y que es el encontrarse en posesión del bien inmueble pretendido, tal como lo establece el artículo número 70 de la LEY DE MUNICIPALIDADES que prescribe: Artículo 70. **“Los bienes Inmuebles Ejidales urbanos que no tuviesen legalizada su posesión por particulares, pasan a dominio pleno del Municipio que a la vigencia de esta Ley tuviese su perímetro urbano delimitado. Sin perjuicio de lo establecido en este Artículo, los bienes inmuebles ejidales urbanos en posesión de particulares pero que no tengan dominio pleno, podrá la Municipalidad, a solicitud de éstos, otorgar el dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez por ciento (10%) del último valor catastral o en su defecto, del valor real del inmueble**

excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor...." En consecuencia de lo anteriormente expuesto esta **COMISION** es de la opinión porque **SE RECHACE** la solicitud de donación del Lote de Terreno Ejidal Urbano presentada por la **IGLESIA DE DIOS MANANTIALES DE VIDA ETERNA**, de fecha 25 de agosto del año 2008. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 12, Acta No. 141 (04/05/2017).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -ASUNTO: EXP. NO. 181-392013.- INVERSIONES EL CARMEN, S. A. DE C.V.- SOLICITUD DE NULIDAD DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE COBRO DE IMPUESTO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 181-392013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Se aprueba la **SOLICITUD DE NULIDAD DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE COBRO DE IMPUESTO** presentado por la sociedad mercantil **INVERSIONES EL CARMEN, S. A. DE C.V.**, fijándose como monto correcto del tributo la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Lps. 57,267.49)** y tomando en consideración que la Sociedad peticionaria ya pagó la cantidad que equivocadamente se le cobrara, por tal razón **ES****

**PROCEDENTE** que se le extienda Nota de Crédito por el saldo entregado en exceso; según dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -ASUNTO: EXP. NO. 181-392013.- INVERSIONES EL CARMEN, S. A. DE C.V.- SOLICITUD DE NULIDAD DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE COBRO DE IMPUESTO.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Rafael Murillo Gutiérrez, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, accionado en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad **INVERSIONES EL CARMEN S.A. DE C.V.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Solicitud de Nulidad de cantidad indebidamente cobrada en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles por un valor de **Lps. 333,717.72**, correspondiente al año 2012, asimismo redamando que para el cálculo de dicho impuesto se haga de acuerdo a la valoración que la misma Municipalidad le hizo al inmueble y edificio por construir con clave catastral **4-25-2/068-000**. Según informe de la Oficina de Procuraduría General Municipal, (folio 46), se debió a error de cálculo cometido por el Departamento de Catastro Municipal al valorar el precio de los avances de la edificación que se encontraba en construcción al momento de la fijación anual del tributo en mención; error que ha sido reconocido por dicha dependencia municipal según consta en folio Número 40 del presente expediente. En vista de lo anterior esta COMISION es del criterio que debe enmendarse tal irregularidad administrativa; fijándose como monto correcto del tributo la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Lps. 57,267.49)** (ver folio No. 45), y tomando en consideración que la Sociedad **INVERSIONES EL CARMEN, S.A. DE C.V.**, ya pagó la cantidad que equivocadamente se le cobrara, **ES PROCEDENTE** que se le extienda Nota de Crédito por el saldo entregado en exceso. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE.- LIC. LUIS ERNESTO CARDONA.- ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.- LIC.**

**JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 22, Acta No. 141 (04/05/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar hoy jueves 04 de mayo del año 2017 damos por finalizada la sesión ordinaria número 141, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis con cuarenta y ocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.***

***Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel  
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French  
Regidor Primero***

***Abg. José Antonio Rivera Matute  
Regidor Segundo***

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudénat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*